



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00168 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 16 ABR 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 106-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 29 de Marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el párrafo 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestales en el nivel institucional, hasta por el monto de S/ 150 000 000,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a favor de sus organismos públicos y de los Gobiernos Regionales para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los siguientes programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental, Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas; así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal;

Que, el párrafo 27.2 del citado artículo 27 dispone que para efectos de lo establecido en dicha norma, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Salud, a solicitud de esta última, a más tardar el 29 de marzo de 2019, debiéndose publicar el Decreto Supremo correspondiente dentro del plazo antes indicado; asimismo, dispone que la propuesta de Decreto Supremo solo puede ser presentada al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 9 de marzo de 2019. Del mismo modo, dispone que para la aprobación de las modificaciones presupuestarias autorizadas, el Ministerio de Salud debe aprobar previamente un Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional coordinado con los Gobiernos Regionales, y realizar la verificación del módulo patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), para la reposición y cierre de brechas de equipamiento biomédico;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00168 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 16 ABR 2019

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N°s. 172 y 185-2019/MINSA, se aprueba el Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales (2019 – 2021) y el Plan de Equipamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2019 – 2021, respectivamente; conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 30879;

Que, mediante los Informes N°s. 113 y 115-2019-UPPDIEM-DGOS/MINSA, la Dirección Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, informa que se ha revisado y consolidado la priorización presentada por los Gobiernos Regionales y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; asimismo informa que se ha verificado que el equipamiento se encuentre registrado en el módulo patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA);

Que, mediante el Informe N° 114-2019-OGPPM-OP/ MINSA, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud informa que cuenta con los recursos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diversos Gobiernos Regionales y del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para financiar la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los siguientes programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental, Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas; así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal; en virtud de lo cual, mediante el Oficio N° 638-2019-SG/MINSA, el citado Ministerio solicita dar trámite a la mencionada transferencia de recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-2019-EF, se dispone; Artículo 1°, Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y veinticinco (25) Gobiernos Regionales según **Anexo 1** “Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y 25 Gobiernos Regionales para reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico – IOARR” y **Anexo 2** “Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y 25 Gobiernos Regionales para reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico – Otros gastos de capital”, entre ellas la UE 400 Salud Tumbes con un monto de S/ 665,032.00 correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 665,032.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, para financiar la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales de Salud;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00168 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 16 ABR 2019

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las Transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 106-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 665,032.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO: RUBRO:	400 REGION TUMBES - SALUD 1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA:	0002 SALUD MATERNO NEONATAL
PROYECTO:	2438017 Adquisición de Espectrofotómetro; en el(la) EESS Pampa Grande - Tumbes en la Localidad Tumbes, distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, departamento Tumbes



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00168 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 16 ABR 2019

ACT/AI/O: 6000017 Adquisición de Equipos Médicos

G.G.G: 2.6. Adquisición de activos No financieros **14,232.00**

PRODUCTO: 3033304 Acceso al sistema de Referencia institucional

ACTIVIDAD: 5000052 Mejoramiento del acceso Al sistema de referencia institucional

G.G.G: 2.6. Adquisición de activos No financieros **25,000.00**

PROGRAMA: 00017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

PRODUCTO: 3043983 Diagnóstico y tratamiento De enfermedades Metaxénicas

ACTIVIDAD: 5000093 Evaluación, diagnóstico y Tratamiento de enfermedades Metaxénicas

G.G.G: 2.6. Adquisición de activos No financieros **16,800.00**

PROGRAMA: 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO: 3000680 Atención Estomatológica Preventiva

ACTIVIDAD: 5000104 Atención Estomatológica preventiva básica En niños, gestantes y adultos Mayores

G.G.G: 2.6. Adquisición de activos No financieros **45,000.00**

PROGRAMA: 0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00168 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 16 ABR 2019

PROYECTO:	2438001 Adquisición de ambulancia; En el(la) EESS Zarumilla – Zarumilla distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes	
ACT/AI/O:	6000019 Adquisición de Vehículos de transporte Asistido (ambulancias)	
G.G.G:	2.6. Adquisición de activos No financieros	282,000.00
PROYECTO:	2438008 Adquisición de ambulancia; En el(la) EESS Pampa Grande – Tumbes en la localidad Tumbes, Distrito de Tumbes, provincia Tumbes, Departamento Tumbes	
ACT/AI/O:	6000019 Adquisición de Vehículos de transporte Asistido (ambulancias)	
G.G.G:	2.6. Adquisición de activos No financieros	282,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 REGION TUMBES - SALUD		665,032.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		665,032.00

ARTICULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00168 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 16 ABR 2019

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a la Unidad Ejecutora; 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL

